

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 165/2022**

**Acta N° 18/2022**

**VISTO:** La iniciativa presentada por el Concejal Alejandro Rubbo

**RESULTANDO:**

1. Que a través de la Resolución 088/2022 de fecha 18 de Mayo de 2022, el Cuerpo Municipal de La Paz dispuso, entre otros aspectos, “la contratación de un servicio de traslado Pelotas (Brasil)/Montevideo - Montevideo/Porto Alegre (Brasil)” contemplando la participación de un artista extranjero en las actividades conmemorativas del 150° aniversario de la Ciudad, cuestión que no pudo materializarse por razones de fuerza mayor.
2. Que a través de Resolución 102/2022 de fecha 3 de Junio de 2022 se dispuso “**ENCOMENDAR**, a la Gerencia Financiero Contable, la realización de las gestiones pertinentes ante las empresas de transporte adjudicatarias **EGA (REVELACION SA)** y **TTL (Transporte Turismo Ltda.)** para obtener la devolución del monto **reembolsable** abonado por concepto de pasajes adquiridos con arreglo a lo dispuesto en numeral 2 del precitado acto administrativo.”
3. Que lo anterior, resultó en el reintegro de uno de los pasajes, no siendo reembolsable la suma de \$U 2.890 (pesos uruguayos dos mil ochocientos noventa con 00/100), que debieron ser abonados en Mayo/22, a través del Fondo Permanente Municipio de La Paz.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Concejal Alejandro Rubbo, integrante de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, asumió el liderazgo de la iniciativa que pretendía el arribo a nuestra Ciudad del consagrado artista extranjero, que a la postre no se pudo concretar.
2. Que en mérito de lo anterior, el Sr. Concejal, expresa al Cuerpo su voluntad de realizar una contribución a su costo por un monto equivalente al importe del pasaje no reembolsado, manifestando, en su exposición de motivos, que no desea que la cancelación del evento, redunde en un perjuicio económico para la Ciudad.
3. Que dicha contribución estará destinada a solventar un espectáculo artístico a definir.
4. Que el planteo referido fue recogido en el seno de la Comisión de Cultura, existiendo consenso que sobrevinieron razones de fuerza mayor para la suspensión del evento, a pesar de lo cual, se desea respetar la voluntad del Sr. Rubbo.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

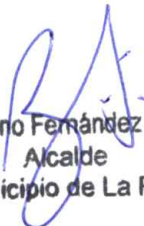
**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto;

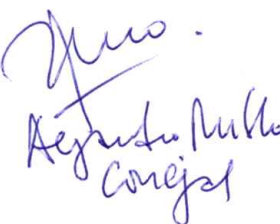
## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


### RESUELVE:

1. **ACEPTAR**, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, la propuesta presentada por el Concejal Alejandro Rubbo consistente en el financiamiento a su costo y cargo de un espectáculo artístico.
2. **ESTABLECER** que los aspectos vinculados a la definición del precitado espectáculo se procesen en el seno de la Comisión de Cultura que deberá presentar un informe al Concejo Municipal en pleno en la sesión inmediata posterior a su concreción.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal

  
JOSE CUNHA  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ

  
Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz